



Resolución de Decanato 115 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza el gasto por la compra de combustible para el vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal por viajes al Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 55/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
04/07/2025

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, Lic. Angelica ACOSTA; y

CONSIDERANDO

Que en la mismas informa respecto a los docentes de la carrera Enfermería Universitaria que viajan al Anexo Santa Victoria Este para las Mesas de Exámenes Finales, turnos de febrero y marzo de 2.025.

Que resulta necesario y se autoriza el reconocimiento de gastos de combustible para el vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por traslado de los docentes.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que la erogación se afronta con Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad, debiendo solicitarse a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta la adecuación de partida y reintegro correspondiente.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA CON 00/100 (\$557.070,00) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de reconocimiento de combustible por traslado de docentes de la carrera Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este para las Mesas de Exámenes Finales, turnos de febrero y marzo de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA CON 00/100 (\$557.070,00), al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el correspondiente reintegro del gasto a la partida de Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese..

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.